Santa Rosa De Cabal, 19 de enero de 2026

DE: Frank Alejandro Valencia Granados - SECRETARIO (A) DE DESPACHO - SECRETARIA JURIDICA

PARA: ANDREA LORENA PALACIO GALLO - SECRETARIO (A) DE DESPACHO - SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD

No. 20260119-656-I

ASUNTO: ASIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN PARA EL CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Nro. 289-2026

Cordial saludo:

Comedidamente me permito comunicarle que le ha sido asignada la supervisión del **CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Nro 289-2026.** suscrito con **CARLOS ANDRES GIRALDO BUITRAGO** cuyo objeto es **CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN PSICÓLOGO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ZONAS DE ORIENTACIÓN ESCOLAR (ZOE), LA ATENCIÓN PSICOSOCIAL A ESTUDIANTES Y EL FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES EMOCIONALES Y SOCIALES, ASÍ COMO PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ESCUELAS DE PADRES, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE SALUD MENTAL Y EDUCACIÓN.,** el cual podrá ser consultado en tiempo actual a través de la plataforma transaccional SECOP II conforme la identificación del proceso en la mencionada plataforma CO1.PCCNTR**. 8963614.**

En cumplimiento de esta función, el supervisor tiene la obligación de velar por el oportuno y correcto cumplimiento del objeto del contrato y de todas las obligaciones que de él se desprendan en los términos del Decreto 070 del 14 de mayo de 2025 por medio del cual se adopta el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Municipio de Santa Rosa de Cabal, Risaralda, la ley 1474 de 2011 y demás normas que los modifiquen o complementen.

El supervisor tiene a su cargo la responsabilidad de verificar para efectos de la suscripción del acta de inicio el cumplimiento de todos los requisitos exigidos para

ello, tales como: 1) La verificación de afiliación del contratista a salud, pensión y riesgos laborales para lo cual, el contratista deberá exhibir copia de la afiliación a riesgos laborales y certificados de afiliación a salud y pensión en la que conste que se encuentra activo cuando esto aplique. 2) Verificación de pólizas cuando ello aplique. 3) De igual manera la verificación del pago de la seguridad social durante la ejecución del contrato en los plazos que para ello ha establecido el decreto 1990 de 2016 y en el porcentaje establecido en el artículo 18 de la ley 1122 de 2007. 4) Los demás requisitos establecidos en los documentos previos del presente proceso de contratación.

Cordialmente



Frank Alejandro Valencia Granados
SECRETARIO (A) DE DESPACHO

Proyectó: Frank Alejandro Valencia Granados - SECRETARIO (A) DE DESPACHO - SECRETARIA JURIDICA